RESOLUCIÓN Nº 190/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2019 CON ID 370981 A LA EMPRESA UNIPERSONAL REAL CONSTRUCCIONES CON RUC 2237179-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE DE LA COMPAÑIA LOMA PYTA DE QUIINDY SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----

Quiindy, 05 de noviembre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº 176/2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE DE LA COMPAÑIA LOMA PYTA DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 14/2019 con ID 370981; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 14/2019, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, GRUPO B&R S.A. Y REAL CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal REAL Construcciones con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE DE LA COMPAÑIA LOMA PYTA DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 con ID 370981 a la empresa unipersonal REAL Construcciones con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO 12 DE OCTUBRE DE LA COMPAÑIA LOMA PYTA DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 109.250.000.- (guaraníes, ciento nueve millones doscientos cincuenta mil), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los ROYALTIES Objeto de Gastos 520 30 011, aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 19/2019 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal